Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje Nº 221/2013 que por Nota Nº 2.276 de fecha 25 de abril de 2013 remitiera el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la aprobación de la instalación del sistema de denuncias anónimas "buzón por la vida"; y

CONSIDERANDO:

Que este sistema constituye un método seguro para que aquellos ciudadanos que tengan información sobre delitos de competencia federal, en particular relacionados con el tráfico o comercialización de estupefacientes y trata de personas, puedan realizar la denuncia en forma anónima;

Que la implementación del "buzón por la vida" se realizará a través de la firma de un convenio entre el Municipio y el Ministerio de Seguridad provincial, a fin de garantizar mecanismos de participación ciudadana y abrir nuevos canales de información confiable para los vecinos de nuestra ciudad;

Que el Municipio instalará los buzones y efectuará su mantenimiento. Los mismos se colocarán, en virtud de ser espacios accesibles para los vecinos, en el edificio Municipal y en el edificio del Honorable Concejo. El Ministerio de Seguridad abrirá los buzones para recolectar las denuncias depositadas por la ciudadanía y darle el curso correspondiente;

Que este eficaz mecanismo "buzones por la vida" ha sido implementado con éxito en distintas localidades de nuestra provincia, tales como: Rosario, Cañada de Gómez, Funes, Chabás, Cañada Rosquín, Fuentes, Sastre, Piamonte, San Carlos Centro y Avellaneda, entre otras;

Que como representantes del pueblo debemos colaborar y trabajar en conjunto con las fuerzas de seguridad y la Justicia a fin de proteger la vida de los ciudadanos a través de acciones concretas de prevención de delitos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con el Ministerio de Seguridad de la provincia para la implementación del sistema de denuncias anónimas "buzón por la vida".

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 2.- Dispónese la colocación de los "buzones por la vida" en el edificio Municipal y en el Honorable Concejo Municipal en un sector adecuado a la confidencialidad de los denunciantes y a la seguridad de las denuncias allí depositadas.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Extraordinaria Nº 07/2013, Cuarto Intermedio del 02/05/2013.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2073/2013.
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1279/2013 DEL 14/05/2013.